

## REGLAMENTO GENERAL – TRAIL DE FUEGO 2026

### ARTÍCULO 1 - DATOS GENERALES

**Fecha:** Domingo 20 de Septiembre de 2026  
**Distancias:** 7 KM / 12 KM / 21 KM / 34 Km **Lugar:** Dina Huapi, Provincia de Río Negro  
**Mail:** [traildefuego@gmail.com](mailto:traildefuego@gmail.com)  
**Web:** [www.traildefuego.com.ar](http://www.traildefuego.com.ar)



Largada. Cuartel de Bomberos

Llegada: Polideportivo Dina Huapi

### ARTÍCULO 2 - CONSIDERACIONES GENERALES

La competencia transcurre dentro de la localidad de Dina Huapi y terrenos lindantes autorizados por la organización y propietarios correspondientes.

El entorno natural y paisajístico donde se desarrolla el evento es un factor clave y muy valorado. Conservar este paisaje y preservar el ecosistema es tarea de todos, tanto residentes como visitantes.

Es obligación de todos los participantes no dejar residuos en el circuito durante la carrera y cargar su basura hasta los puestos de hidratación. Habrá contenedores de residuos en puestos de asistencia y llegada. Será causal de descalificación arrojar basura fuera de los lugares habilitados.

Sea amable, respetuoso y educado con vecinos, colaboradores, personal de seguridad y con el entorno agreste, rural y urbano.

Las carreras de trail requieren preparación física adecuada. Además del certificado médico obligatorio, será responsabilidad de cada participante prepararse debidamente e informarse sobre los riesgos inherentes a la actividad.

La información brindada en canales oficiales forma parte del presente reglamento. Todo participante declara conocerlo y aceptarlo.

La Organización contará con un equipo de Dirección que controlará el cumplimiento del presente reglamento y decidirá sobre cualquier tema inherente a la prueba.

### ARTÍCULO 3 - SUSPENSIÓN DEL EVENTO Y MODIFICACIONES

La Organización podrá suspender y/o diferir el evento por cuestiones de seguridad pública, actos públicos, vandalismo, climatología adversa o razones de fuerza mayor.

Condiciones meteorológicas anormales u otros imprevistos podrán obligar a modificar recorridos, horarios o distancias por motivos de seguridad.

## **ARTÍCULO 4 - USO DE IMAGEN**

La organización y sponsors se reservan el derecho de utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, videos y cualquier medio de registración de los corredores sin compensación económica alguna.

## **ARTÍCULO 5 - INSCRIPCIÓN Y OBLIGACIONES**

La inscripción es personal e intransferible. No habrá reembolso una vez abonada la inscripción, salvo decisión expresa de la organización.

La participación implica aceptación plena del reglamento y términos del evento.

Los menores de 18 años deberán presentar autorización firmada por padre, madre o tutor.

La Organización se reserva el derecho de admisión.

Quien adultere su número de corredor será excluido de la competencia.

## **ARTÍCULO 6 - SERVICIOS INCLUIDOS**

- Participación en distancia elegida
- Número de corredor
- Remera del evento
- Cuello buff del evento
- Sistema de cronometraje
- Puestos de hidratación y abastecimiento
- Seguro del corredor
- Asistencia médica primaria en carrera
- Medalla finisher (según distancia)
- Premiación correspondiente

## **ARTÍCULO 7 - CATEGORÍAS Y PREMIACIÓN**

### **Masculino / Femenino**

- Hasta 29 años
- 30 a 39 años
- 40 a 49 años
- 50 a 59 años
- 60 a 69 años
- **+70 años**

Los ganadores de la general podrán también participar de la premiación por categoría salvo disposición contraria informada previamente.

## **ARTÍCULO 8 - SEGURO**

Los corredores estarán cubiertos por póliza de Accidentes Personales durante la participación oficial en el evento. Cualquier gasto superior a la cobertura será responsabilidad del participante.

## **ARTÍCULO 9 - SALUD DEL PARTICIPANTE**

La organización podrá retirar de competencia a cualquier corredor cuya condición física represente riesgo para sí o terceros.

## **ARTÍCULO 10 - ACREDITACIÓN**

Para acreditarse deberán presentar:

- DNI o Pasaporte
- Certificado médico vigente
- Comprobante de pago
- Documentación adicional solicitada

La entrega de kits será personal.

## **ARTÍCULO 11 - ELEMENTOS OBLIGATORIOS**

La organización podrá exigir según distancia y clima:

- Remera oficial o dorsal visible
- Manta térmica 20km y 34km
- Silbato
- Recipiente para hidratación
- Cortaviento 20km y 34 km
- Teléfono celular cargado

## **ARTÍCULO 12 - CIRCUITO**

El recorrido estará marcado con cintas, carteles y señalización oficial. Salirse deliberadamente del recorrido podrá implicar penalización o descalificación.

## **ARTÍCULO 13 - INGRESO Y ESTACIONAMIENTO**

La organización informará previamente accesos habilitados, estacionamiento y circulación recomendada para participantes y acompañantes.

## **ARTÍCULO 14 - RECORRIDO**

El recorrido transcurre por senderos, caminos y sectores naturales autorizados. Por preservación ambiental, el trazado completo podrá no publicarse hasta días previos al evento.

## **ARTÍCULO 15 - CORTES HORARIOS DISTANCIA 34 KM**

La distancia 34 KM contará con puestos de control y horarios máximos de paso determinados por la Organización, con el objetivo de resguardar la seguridad de los participantes y el normal desarrollo del evento.

Todo corredor que exceda los tiempos establecidos en cualquiera de los puestos de control podrá ser detenido, desviado a recorrido alternativo o retirado de competencia, según criterio de Dirección de Carrera.

Los horarios de corte oficiales serán informados previamente por los canales oficiales del evento y/o en la charla técnica.

**Los tiempos de corte podrán modificarse por razones climáticas, seguridad o fuerza mayor.**

La decisión de la Organización será final e inapelable.

## **ARTÍCULO 16 - PREMIACIÓN FINAL**

Los premios se entregarán únicamente durante la ceremonia oficial. Las clasificaciones oficiales serán definitivas e inapelables.

Todo participante inscripto declara haber leído, comprendido y aceptado el presente reglamento.

## **ARTÍCULO 17 Política de Bajas, Cambios y Reintegros – Trail de Fuego 2026**

La inscripción al evento es personal e intransferible y, en principio, no reembolsable. Sin perjuicio de ello, la organización contempla las siguientes excepciones por razones médicas debidamente acreditadas:

**1. Solicitud con certificado médico presentada hasta 15 días corridos antes del evento:**

El participante podrá optar por una de las siguientes alternativas:

a) **Transferir el 100% del valor abonado como crédito para la edición 2027 de Trail de Fuego**, manteniendo su cupo para el año siguiente.

o bien

b) **Solicitar el reintegro del 50% del importe abonado**, dentro de los plazos administrativos que determine la organización.

**2. Solicitudes sin certificado médico:**

Toda baja o cancelación solicitada **sin presentación de certificado médico válido** no dará derecho a devolución, reintegro ni traslado de la inscripción a otra edición.

**3. Requisitos:**

- Presentar certificado médico firmado por profesional matriculado.
- Enviar la solicitud dentro del plazo establecido.
- La organización podrá requerir documentación complementaria.

**4. Solicitudes fuera de término:**

Las solicitudes presentadas con menos de 15 días de anticipación al evento no darán lugar a reintegro ni traslado automático, quedando sujetas exclusivamente a consideración de la organización.

**5. Fuerza mayor:**

La organización se reserva el derecho de evaluar situaciones excepcionales no contempladas en la presente cláusula.